RESOLUCIÓN CS Nº 615/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 DIC 2009

Expediente Nº 14.292/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Resolución CS Nº 014/04, del Ing. Gabriel Alberto DAHBAR, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la asignatura ESTABILIDAD I – Carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º de la Res. C.S. Nº 014/04 establece que: *"Las Comisiones que intervendrán en la evaluación de los docentes regulares que están en el régimen de permanencia, estarán constituidas por tres miembros titulares y por lo menos tres suplentes respectivos. Al menos un miembro de la Comisión Evaluadora debe ser externo a la Universidad para todas las categorías, debiendo los mismos cumplir los requisitos de los Jurados de concursos públicos y abiertos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 b) del Estatuto."*

Que el Art. 4º de la Res. C.S. Nº 014/04 establece que: *"Los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras serán designados por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades para todas las categorías, con la convalidación del Consejo Superior para el caso de Profesores Regulares."*

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 665/09, eleva la siguiente propuesta de miembros de la Comisión Evaluadora con los correspondientes currículum:

TITULARES	SUPLENTES
Juan Carlos REIMUNDÍN	Domingo SFER
Ricardo Manuel FALÚ	Liz Graciela NALLIM
Esteban CHA USANDIVARAS	Susana Beatriz GEA

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente (Resol. CS Nº 014/04 y modificatorias).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 413/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19º Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2009)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 665/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, por la cual se designa a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el proceso de evaluación del Ing. Gabriel Alberto DAHBAR, en el marco del Régimen de Permanencia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Obra Social, Dirección General de Personal, Ing. Dahbar, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA